FICHA DE FINANCIACIÓN



| Programa | Programa Emprendetur I+D+i: línea Emprendetur I+D y Emprendetur Desarrollo de productos innovadores |
|--------------------------------|---|
| Objetivo General | Contribuir a la consecución de los objetivos del Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015: a. Apoyar la investigación y desarrollo aplicado a productos del sector turístico. b. Fortalecer los procesos de I+D+i en el sector turístico. c. Impulsar el desarrollo de productos turísticos innovadores que mejoren la competitividad y rentabilidad del sector turístico español. d. Facilitar a las empresas el acceso a desarrollos innovadores para la mejora de sus productos turísticos con el fin de la internacionalización de los mismos. |
| Beneficiarios | Las personas físicas residentes en España y las empresas legalmente constituidas en España. Deberán acreditar, en el momento de presentación de la solicitud, que la suma de sus bienes y derechos, incluyendo créditos frente a terceros, es superior a la suma de sus deudas incrementada en un 50 por ciento. |
| Ayuda | Préstamos reembolsables por un importe de hasta el 75% del presupuesto financiable de la actuación, sin que pueda superar la cifra de 1.000.000 de euros o la cifra del neto patrimonial acreditado de la empresa en el momento de la solicitud (el menor de estos importes). |
| Condiciones de financiación | Plazo máximo de amortización del préstamo: 5 años Período de carencia máximo: 2 años, aplicándose a todas las ayudas salvo indicación en contrario por el beneficiario en el momento de la concesión. El tipo de interés: 0,967% Se exigirán garantías por un importe equivalente al 36% del préstamo propuesto |
| _ | Estas las ayudas serán compatibles con la percepción de otras subvenciones para la misma finalidad, quedando dicha compatibilidad condicionada a que el importe de las ayudas percibidas en otras convocatorias, aisladamente o conjuntamente, no supere la cuantía de la ayuda en esta convocatoria y en ningún caso se deberá superar el coste de la actividad subvencionada. |

FICHA DE FINANCIACIÓN



| Presentación de solicitudes | El plazo para la presentación de solicitudes se fija en dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOE (31 de enero de 2015). |
|-----------------------------|--|
| Actuaciones subvencionables | Las ayudas se destinan a proyectos y modelos de negocio que se adecuen a los ámbitos de conocimiento científico tecnológico del sector turístico que se efectúen en fecha posterior a la publicación de esta convocatoria dentro de la agrupación en las siguientes ramas: • Energía y Sostenibilidad: generar espacios turísticos sostenibles para la conservación del medioambiente y aumentar la competitividad del sector. • TIC • Materiales y Construcción: desarrollo de infraestructuras con el mínimo |
| Conceptos financiables | a. Gastos de personal. b. Costes de instrumental y material inventariable en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto. c. Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado. d. Se establece la compensación de los gastos generales y su imputación al proyecto en un tanto alzado máximo del 20% de los costes totales de personal del proyecto, sin necesidad de justificación. e. Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto. |
| Normativa | Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se convocan ayudas para proyectos y actuaciones en el ejercicio 2015. Orden IET/2481/2012, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa Emprendetur I+D+i, en el marco del Plan Nacional e Integral del Turismo |